

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI

Estados financieros por el período de 45 días
terminados el 31 de diciembre de 2015
e informe de los auditores independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Aportantes de
Fondo de Inversión Security Principal VI

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión Security Principal VI (en adelante “el Fondo”), que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período de 45 días terminados en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de Administradora General de Fondos Security S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, descritas en Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fondo con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Security Principal VI al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de 45 días terminados en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, descritas en Nota 2 a los estados financieros.

Otros asuntos – Modificaciones al Reglamento Interno

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, de acuerdo a lo indicado por la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°365 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 9 de octubre de 2015, la Administradora del Fondo depositó el Reglamento Interno, con fecha 3 de noviembre de 2015 la Administradora del Fondo depositó nuevas modificaciones al Reglamento Interno, y con fecha 9 de noviembre de 2015, la Administradora del Fondo depositó el Reglamento Interno con modificaciones necesarias para su adecuada aplicación, informando que entraron en vigencia con fecha 17 de noviembre de 2015.

Otros asuntos- Inicio de operaciones

El Fondo inició sus operaciones el día 17 de noviembre de 2015.

Otros asuntos

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado, y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

De la Torre

Febrero 26, 2016
Santiago, Chile

Esteban Campillay Espinoza
Esteban Campillay Espinoza
Socio

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI

Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 17 de noviembre de 2015 (inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2015

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

CONTENIDO

**Estado de situación financiera
Estado de resultados integrales
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros**

USD – Dólares estadounidenses

MUS – Miles de dólares estadounidenses

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
 Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE DE 2015
 (En miles de dólares - MUS\$)

ACTIVO	Nota N°	31-12-2015 MUS\$
Activo corriente		
Efectivo y efectivo equivalente	11	1
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7 c.	79.771
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar	8	-
Otros activos	9 a.	-
Total Activo Corriente		<u>79.772</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	6.243
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	23	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Propiedades de Inversión		-
Otros activos	9 a.	-
Total Activo No Corriente		<u>6.243</u>
Total Activo		<u><u>86.015</u></u>

Las Notas adjuntas N° 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE DE 2015
(En miles de dólares - MUS\$)

PASIVO	Nota N°	31-12-2015 MUS\$
Pasivo Corriente		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Otros documentos y cuentas por pagar	8	-
Remuneración sociedad administradora	18 a.	-
Otros pasivos	9 b.	7
Total Pasivo Corriente		<u>7</u>
PATRIMONIO NETO		
Aportes	12	85.750
Otras reservas		-
Resultados acumulados		-
Resultado del ejercicio		258
Dividendos provisorios		-
Total Patrimonio Neto		<u>86.008</u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u>86.015</u>

Las Notas adjuntas N° 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO DE 45 DIAS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de dólares - MUS\$)

	Nota N°	17-11-2015 31-12-2015 <u>MUS\$</u>
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACION		
Intereses y reajustes	10	-
Ingresos por dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7.b	269
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		<u>269</u>
GASTOS		
Remuneración del comité de vigilancia	21	-
Comisión de administración	21	-
Honorarios por custodia y administración	21	-
Otros gastos de operación	21	(11)
Total gastos de operación		<u>(11)</u>
Utilidad/(pérdida) de la operación		<u>(11)</u>
Costos financieros		-
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		<u>258</u>
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-
Resultado del ejercicio		<u>258</u>
Otros resultados integrales:		
Ajustes por Conversión		-
Total de otros resultados integrales		<u>-</u>
Total Resultado Integral		<u>258</u>

Las Notas adjuntas N° 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
 Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
 ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
 POR EL PERIODO DE 45 DIAS TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 (En miles de dólares - MUS\$)

31 de diciembre de 2015

	Aportes	Otras Reservas					Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total Otras Reservas				
Saldo inicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Aportes	85.750	-	-	-	-	-	-	-	85.750	
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	258	-	258	
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	85.750	-	-	-	-	-	258	-	86.008	

Las Notas adjuntas N° 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
 Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (METODO DIRECTO)
 POR EL PERIODO DE 45 DIAS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 (En miles de dólares - MUS\$)

	Nota	<u>31-12-2015</u>
	N°	MUS\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros		(85.749)
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Otros ingresos de operación percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(85.749)
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de inversión pagados		-
Otros ingresos de inversión percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de inversión		-
Flujo de efectivo originado por actividades de		
Obtención de préstamos		-
Pago de préstamos		-
Otros pasivos financieros obtenidos		-
Pagos de otros pasivos financieros		-
Aportes		85.750
Repartos de patrimonio		-
Repartos de dividendos		-
Otros		-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		85.750
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo		1
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	11	1

Las Notas adjuntas N° 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

ÍNDICE

CONTENIDO	Pag.
1. INFORMACIÓN GENERAL	2
2. BASES DE PREPARACION	3
3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS	9
4. CAMBIOS CONTABLES	14
5. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO	14
6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	18
7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS	20
8. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR	21
9. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS	21
10. INTERESES Y REAJUSTES	21
11. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	21
12. CUOTAS EMITIDAS	22
13. REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES	22
14. RENTABILIDAD DEL FONDO	22
15. EXCESOS DE INVERSION	23
16. GRAVAMENES Y PROHIBICIONES	23
17. CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARACTER GENERAL N°235 DE 2009)	24
18. PARTES RELACIONADAS	25
19. GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO ARTÍCULO 226 LEY N° 18.045 (ARTÍCULO 3ª LEY N° 18.815)	25
20. INVERSION ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION	25
21. OTROS GASTOS DE OPERACION	26
22. INFORMACION ESTADISTICA	28
23. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y PAGAR EN OPERACIONES	28
24. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	28
25. INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACIÓN	28
26. VALOR ECONOMICO DE LA CUOTA	28
27. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	29
28. CONSOLIDACION DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACION DE ASOCIADAS O COLIGADAS	29
29. SANCIONES	29
30. HECHOS RELEVANTES	29
31. HECHOS POSTERIORES	29
ANEXO I	
A. RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES	34
B. ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO	35
C. ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS	36

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Security Principal VI (el 'Fondo') es un fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina es Av. Apoquindo N° 3150, Piso 7; comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

El objetivo del Fondo será principalmente invertir, al menos un 80% de su activo en uno o más de los siguientes instrumentos de capitalización de emisores extranjeros: /i/ títulos representativos de índices accionarios extranjeros; /ii/ acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero; y /iii/ directa e indirectamente en el fondo de inversión extranjero denominado "Oaktree Principal Fund VI (Feeder), L.P." ("Fondo Oaktree Principal"), administrado o asesorado por Oaktree Capital Management, L.P. o sus continuadores legales o sociedades relacionadas. El Fondo Security Principal VI tiene por objeto principal invertir en instrumentos de deuda y en instrumentos de capitalización que le permitan obtener el control de compañías que tengan algún elemento de estrés o dislocación.

Con fecha 7 de octubre de 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó el reglamento interno vigente a la fecha de los presentes estados financieros.

El Fondo tendrá una duración de 16 años a contar del día en que la Superintendencia apruebe el Reglamento Interno. Dicho plazo será prorrogable sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga. En caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informará de ello directamente a los Aportantes a través de los medios establecidos para tales efectos en el segundo párrafo del Título IX del Reglamento Interno del Fondo.

Modificaciones al reglamento interno:

Durante el año 2015, se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno:

Con fecha 9 de octubre de 2015 se depositó el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Security Principal VI, el cual entró en vigencia el 13 de octubre de 2015, se modifica el nombre del Fondo pasando a denominarse Fondo de Inversión Security Principal VI.

Con fecha 3 de noviembre de 2015 se modificó el Reglamento Interno del Fondo, el cual entró en vigencia el 4 de noviembre de 2015.

Las modificaciones introducidas al reglamento interno son las siguientes:

Título II Numero Uno – Política de Inversión y Diversificación:

Se modificó el nombre del fondo de inversión extranjero en el cual el Fondo podrá invertir directa o indirectamente sus activos, pasando a denominarse "Oaktree Principal Fund VI (Feeder), L.P." (en adelante, el "Fondo Oaktree Principal").

Título II Numero Dos – Política de Inversión y Diversificación:

(a) En el numeral 2.3 se establece que, para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades en el extranjero, en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

1. INFORMACIÓN GENERAL, continuación

Modificaciones al reglamento interno, continuación:

Título II Numero Dos – Política de Inversión y Diversificación:

(b) Se incorporó el numeral 2.10, en el cual se establece que para efectos de calificar dentro del beneficio tributario establecido en el artículo 82 N°1 letra B, numeral iii) de la Ley N°20.712, la Administradora velará porque el Fondo mantenga al menos un 80% del valor de su activo total en los instrumentos extranjeros establecidos en la letra a) de dicho numeral iii), los que no podrán tener como activos subyacentes o referirse a bienes situados o actividades desarrolladas en Chile, ni ser representativos de títulos o valores emitidos en el país, en los términos referidos en el artículo 22 del Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014.

Título II Numero Tres – Política de Inversión y Diversificación:

(a) En el literal (iv) de los numerales 3.1 y 3.2, se eliminó la referencia a la inversión en cuotas de fondos de inversión nacionales.

(b) En el literal (vi) de los numerales 3.1 y 3.2, se disminuyó de un 100% a un 20% el porcentaje máximo del activo total del Fondo que podrá invertirse en acciones cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa que se encuentren inscritas en el Registro de empresas de auditoría externa que lleva dicha Superintendencia, para invertir indirectamente en el Fondo Oaktree Principal o coinvertir con éste.

(c) En el penúltimo párrafo del numeral 3.1 se precisó que el Fondo deberá mantener invertido al menos un 80% de su activo en los instrumentos indicados en los literales (i) al (v), ambos inclusive, de la enumeración contenida en el referido numeral. Asimismo, se precisó que las inversiones en los instrumentos indicados en los literales (vi) al (ix), ambos inclusive, del referido numeral, se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja.

Título IX Numero Seis – Otra Información Relevante:

Se estableció que para efectos de acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 82° N° 1, letra B numeral iii) de la Ley N°20.712, la Administradora deberá distribuir entre los partícipes la totalidad de los dividendos, intereses, otras rentas de capitales mobiliarios y ganancias de capital percibidas o realizadas por el Fondo, según corresponda, que no gocen de una liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, títulos, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena según la Ley sobre Impuesto a la Renta, durante el transcurso del ejercicio en el cual dichas cantidades hayan sido percibidas o realizadas, o dentro de los 180 días corridos siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos determinados en ese período, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

Anexo B - Requisitos y Declaraciones Aportantes del Fondo:

Se eliminó la declaración contenida en el número 3. que establecía que el aportante no es una persona: (i) ciudadana de los Estados Unidos de América; (ii) constituida y/o formada bajo las leyes de la jurisdicción de los Estados Unidos de América o cualquier estado, territorio o posesión de los Estados Unidos de América; y (iii) que sus acciones o derechos sociales no pertenecen a alguna de las personas señaladas en los numerales (i) o (ii) precedentes.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL, continuación

Modificaciones al reglamento interno, continuación:

Con fecha 9 de noviembre de 2015 se modificó el Reglamento Interno del Fondo, el cual entró en vigencia el 17 de noviembre de 2015.

Las modificaciones introducidas al reglamento interno son las siguientes:

Título II Número Dos – Política de Inversión

- a) En el segundo párrafo se estableció que el Fondo podrá invertir directamente en el Fondo Oaktree Principal; o bien, indirectamente a través: /i/ de sociedades constituidas en Chile o en el extranjero; o /ii/ de fondos extranjeros; todos los cuales inviertan a su vez en el Fondo Oaktree Principal.
- b) Se eliminó la facultad del Fondo para coinvertir con el Fondo Oaktree Principal a través de la inversión en sociedades o fondos extranjeros.
- c) En el literal (ii) se estableció que las cuotas de fondos mutuos en que invierta el Fondo por motivos de liquidez, podrán ser nacionales o internacionales.
- d) Se incorporó un nuevo literal (iii), en el que se estableció que, por motivos de liquidez, el Fondo podrá invertir en cuotas de fondos de inversión extranjeros, que inviertan sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días
- e) En el literal (iv) se estableció que los depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, emitidos por bancos, o por instituciones financieras, o garantizados por estas, en que invierta el Fondo por motivos de liquidez, podrán ser nacionales o internacionales.

Título II Número Tres – Características y Diversificación de las Inversiones

- a) En los literales (iv), (v) y (vi) del numeral 3.1 se eliminó la frase “o coinvertir con éste”.
- b) En el literal (viii) del numeral 3.1 se estableció que las cuotas de fondos mutuos que inviertan sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días, podrán ser nacionales o internacionales.
- c) Se incorporó un nuevo literal (ix), en el que se estableció el límite máximo de inversión en cuotas de fondos de inversión extranjeros, que inviertan sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días.
- d) En el literal (x) del numeral 3.1 se estableció que los depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, emitidos por bancos, o por instituciones financieras, o garantizados por estas, en que invierta el Fondo, podrán ser nacionales o internacionales.
- e) En el penúltimo párrafo del numeral 3.1 se precisó que el Fondo deberá mantener invertido al menos un 80% de su activo en los instrumentos indicados en los literales (i) al (vi), ambos inclusive, de la enumeración contenida en el referido numeral. Asimismo, se precisó que las inversiones en los instrumentos indicados en los literales (vii) al (x), ambos inclusive, del referido numeral, se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL, continuación

Modificaciones al reglamento interno, continuación:

Título II Número Tres – Características y Diversificación de las Inversiones

- f) En los literales (iv), (v) y (vi) del numeral 3.2 se eliminó la frase “o *coinvertir con éste*”.
- g) En el literal (viii) del numeral 3.2 se estableció que las cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, que inviertan sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días, podrán ser nacionales o internacionales.
- h) Se incorporó un nuevo literal (ix) en el numeral 3.2, en el que se estableció el límite máximo de inversión respecto del activo total del Fondo respecto del emisor de cuotas de fondos de inversión extranjeros, que inviertan sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días.
- i) En el literal (x) del numeral 3.2 se estableció que los depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, emitidos por bancos, o por instituciones financieras, o garantizados por estas, en que invierta el Fondo, podrán ser nacionales o internacionales.

2. BASES DE PREPARACION

Los presentes estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”), y en consideración a lo establecido por la Normas emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración del Fondo.

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por el directorio el día 15 de enero de 2016.

2.2 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico, modificada por la revalorización de activos financieros y pasivos financieros (incluidos los instrumentos financieros derivados) a valor razonable con efecto en resultados.

2.3 Juicios y estimaciones contables críticas

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, corresponden a:

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

2. BASES DE PREPARACION, continuación

2.3.1 Activos financieros a valor razonable con efectos en resultado

Valor razonable:

El Fondo mide los valores razonables de los instrumentos para negociación y contratos de derivados financieros usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: El precio de mercado cotizado (no ajustado) en un mercado activo para instrumento idéntico.

Nivel 2: Técnicas de valuación basadas en factores observables, ya sea en forma directa (es decir, como precios) o indirecta (es decir, derivados de precios). Técnicas de valuación en bases a factores observables. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado cotizados en mercados activos para instrumentos similares; precios cotizados para instrumentos similares en mercados que son considerados poco activos; u otras técnicas de valuación donde todas las entradas significativas sean observadas directa o indirectamente a partir de los datos de mercado.

Nivel 3: Técnicas de valuación que usan factores significativos no observables. Esta categoría incluye todos los instrumentos donde la técnica de valuación incluya factores que no estén basados en datos observables y los factores no observables puedan tener un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que están valuados en base a precios cotizados para instrumentos similares donde se requieran ajustes o supuestos significativos no observables para reflejar las diferencias entre los instrumentos.

El Fondo determina el fair value de sus instrumentos financieros utilizando el nivel 3

Activos al 31 de diciembre de 2015	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	2015	2015	2015
- Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-
- Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes	-	-	86.014
- Cuotas de fondos mutuos	-	-	
- Otros títulos de deuda	-	-	
Total Activos	-	-	86.014
	-	-	
Pasivos	-	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-
- Acciones que cotizan en bolsa vendidas cortas	-	-	-
- Derivados	-	-	-
Total pasivos	-	-	-

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

2. BASES DE PREPARACION, continuación

Nuevos Pronunciamientos Contables

- a. Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIC 19, Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014

La aplicación de estas normas, enmiendas e interpretaciones no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- b. Las siguientes nuevas normas e enmiendas han sido emitidas pero su fecha de aplicación aun no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 16, Arrendamientos	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Contabilización de las adquisiciones por participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Entidades de Inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Mejoras Anuales Ciclo 2012 – 2014 mejoras a cuatro NIIF	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

2. BASES DE PREPARACION, continuación

La Administración está evaluando el impacto de la aplicación de, NIIF 15 y NIIF 16, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que estas normas tendrán hasta que la Administración realice una revisión detallada. En opinión de la Administración, no se espera que la aplicación futura de otras normas y enmiendas tengan un efecto significativo en los estados financieros

2.4 Periodo cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Los Estados de Situación Financiera por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2015.
- Estado de Resultados Integrales por el periodo comprendido entre el 17 de noviembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el periodo comprendido entre el 17 de noviembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.
- Estado de Flujo de Efectivo Directo por el periodo comprendido entre el 17 de noviembre y el 31 de diciembre de 2015.
- Notas a los Estados Financieros.

2.5 Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

La administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólar estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólares estadounidenses ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD). Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en dólares estadounidenses. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares estadounidenses.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de conversión. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

Las paridades usadas para la valorización a la fecha de cierre del período es el siguiente:

Moneda	31-12-2015
Dólar de E.E.U.U.	710,16

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo".

2. BASES DE PREPARACION, continuación

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los estados de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

3.1 Activos y pasivos financieros

3.1.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo de acuerdo con su modelo de negocios no ha clasificado inversiones de deuda como activos financieros a costo amortizado.

3.1.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.

3.1.3 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, son clasificados como "otros pasivos" de acuerdo con NIIF 9.

3.1.4 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agente, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

3.1.4 Reconocimiento, baja y medición, continuación

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago. El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultado integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados”.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivos futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

3.1.5 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercados cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica ese precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los métodos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizados por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y depende lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

3.1.5 Estimación del valor razonable, continuación

Al cierre de los periodos cubiertos por el estado de situación financiera, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados.

3.2 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.3 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja.

3.4 Cuentas y documentos por cobrar de operaciones

Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha de estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

3.5 Remuneraciones de la sociedad administradora

La Administradora tendrá derecho a percibir por la administración del Fondo y con cargo a éste una comisión de administración de hasta un 0,0119% anual (IVA incluido), calculada sobre el patrimonio del fondo, calculado de conformidad con las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

La remuneración se devengará y provisionará diariamente sobre el patrimonio promedio del fondo valorizado a valor justo. La comisión fija se pagará semestralmente del Fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del trimestre siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la comisión que se deduce.

3.6 Segmentos

El Fondo mantiene una línea uniforme de negocios por lo tanto no es necesario aplicar segmentos.

3.7 Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

3.7 Aportes (Capital pagado), continuación

El Fondo se formará con una primera emisión de Cuotas acordada por la Administradora, que podrá complementarse con nuevas emisiones de Cuotas que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Para estos efectos, deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de Cuotas contemplado en el artículo 36° de la Ley, por un plazo de 30 días corridos. Para lo anterior, se deberá enviar una comunicación a todos los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y en particular el día a partir del cual empezará el referido período de 30 días. Dicha comunicación deberá ser enviada con al menos 6 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del período de 30 días y tendrán derecho a participar en la oferta preferente los Aportantes a que se refiere el artículo 36° de la Ley, en la prorrata que en el mismo se dispone. El derecho de opción preferente aquí establecido es esencialmente renunciable y transferible. Sin perjuicio de lo anterior, en la misma Asamblea Extraordinaria de Aportantes en que se acuerde el aumento de capital, por la unanimidad de las cuotas presentes, se podrá establecer que no habrá oferta preferente alguna.

El Fondo podrá efectuar disminuciones de capital para restituir parte de su inversión a todos los Aportantes del Fondo, en los siguientes términos, condiciones y plazos.

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar disminuciones de capital para restituir a los Aportantes que opten por concurrir a la devolución de capital, durante la vigencia del Fondo, la proporción que les corresponda en la citada disminución de capital, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

(i). Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de cuotas del Fondo que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora

(ii). Las disminuciones de capital serán por un número de cuotas cuya determinación final se efectuará con posterioridad a la respectiva Asamblea, en función del número de cuotas respecto de las cuales se ejerciere el derecho a concurrir a la disminución de capital, conforme a lo estipulado en los numerales siguientes, quedando no obstante limitadas al número máximo de cuotas que establezca la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

(iii). Cada uno de los Aportantes del Fondo tendrá derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de cuotas de que sea titular a la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en que se acuerde la disminución de capital.

(iv). Dentro de los dos días siguientes a aquél en que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acuerde disminuir el capital del Fondo, la Administradora publicará un aviso destacado en su página web a que se refiere el presente Reglamento Interno y remitirá una comunicación directa a los Aportantes de conformidad con la sección UNO del Título IX anterior, informando respecto de la disminución de capital acordada, el plazo para optar a la devolución de capital y la fecha de pago del valor de las cuotas.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

3.7 Aportes (Capital pagado), continuación

(v). Los Aportantes dispondrán de un plazo de 20 días corridos contado desde la publicación del aviso indicado en el numeral anterior, plazo que se prorrogará hasta el siguiente día hábil si el mismo venciera un día sábado, domingo o festivo, para notificar a la Administradora su voluntad de optar por la devolución de capital, por la totalidad o por una parte de las cuotas que les corresponda. Aquellos Aportantes que opten por la devolución de capital por el total de cuotas que les correspondan, podrán además manifestar su intención de ejercer su derecho respecto del número de cuotas de la disminución de capital que no fueren ejercidas por los Aportantes con derecho a ello, en cuyo caso podrán indicar la cantidad máxima adicional de cuotas respecto de las cuales opten por la devolución de capital. En caso que más de un Aportante ejerciere este último derecho, las cuotas de la disminución de capital que quedaren disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata del número de cuotas de que cada uno de ellos sea titular en el Fondo. Aquellos Aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo indicado, se entenderá que optan por no concurrir a la misma.

(vi). Si una vez concluido el procedimiento antes indicado, los Aportantes no hubieren manifestado su intención de ejercer su derecho a la devolución de capital por el total de las cuotas acordadas por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la respectiva disminución de capital se entenderá limitada al número de cuotas respecto de la cual la misma se hubiere ejercido. Para estos efectos, la determinación del número de cuotas en que en definitiva se disminuirá el capital del Fondo, será efectuada por el Directorio de la Administradora conforme a lo señalado en este mismo apartado (vi), dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo establecido en el apartado (v) anterior para los efectos de que los Aportantes manifiesten su voluntad de ejercer su derecho a concurrir a la disminución de capital. La Administradora informará a la Superintendencia y enviará una comunicación a los Aportantes en tal sentido, dentro de los 3 días siguientes de adoptado el acuerdo de Directorio.

(vii). El pago a los Aportantes del valor de las cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital, según lo indicado en los números anteriores, deberá efectuarse en dinero efectivo o mediante cheque nominativo, previa entrega del respectivo Aportante del título en que consten las cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital, a contar de la fecha que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se adopte el acuerdo de disminución de capital, el cual no podrá ser inferior a 30 ni superior a 180 días contados desde la celebración de dicha Asamblea.

(viii). El valor de la cuota para los efectos de lo señalado en este numeral, se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

No obstante lo anterior, no podrá acordarse una disminución de capital cuando ésta impida al Fondo cumplir con sus compromisos contractuales para con terceros y, en particular, con las promesas de suscripción y aporte de cuotas de participación en el Fondo Oaktree Principal.

3.8 Ingresos financieros o ingresos por dividendos

Los ingresos por interés de capital y por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

3.9 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo el 30% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el ejercicio, en los términos contemplados en el artículo 31 de la ley N°18.815.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo tiene definida la siguiente política de distribución de dividendos expresada en el número 5 del Título IX del reglamento interno del Fondo:

Los repartos de dividendos antes referidos deberán efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios distribuidos excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos, situación de la cual habrá que informar en la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

3.10 Tributación

Las remesas desde el exterior que efectúe el Fondo, se registrarán por las disposiciones contenidas en el Párrafo Octavo del Título III del Artículo Primero de la Ley N°18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, artículos 39° a 52°, ambos inclusive.

4. CAMBIOS CONTABLES

Durante el periodo al 31 de diciembre de 2015, no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

5. POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del fondo, aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 7 de octubre de 2015 el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3150 oficina 701, Las Condes, Santiago.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de participación emitidas por los Fondos Oaktree Principal, independientemente como éstas se denominen en el extranjero, y en los siguientes instrumentos para invertir indirectamente en los Fondos Oaktree Principal:

- (i) Títulos representativos de índices accionarios extranjeros;
- (ii) Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.
- (iii) Directamente en el Fondo Oaktree Principal, a través de sociedades constituidas en Chile o en el extranjero y/o fondos extranjeros; todos los cuales inviertan a su vez en el Fondo Oaktree Principal.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

5. POLITICA DE INVERSION DEL FONDO, continuación

- (iv) Títulos de deuda, de emisores nacionales o internacionales, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, cuyo vencimiento no sea superior a 90 días.
- (v) Cuotas de fondos mutuos, nacionales o extranjeros, que inviertan sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días.
- (vi) Cuotas de fondos de inversión extranjeros, que inviertan sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días; y
- (vii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, emitidos por bancos o por instituciones financieras, nacionales o extranjeros, o garantizados por estas.

Los fondos en los cuales el Fondo invierta no se le exige como requisito para la inversión en ellos tener algún límite de inversión o diversificación mínimo o máximo.

Para el cumplimiento de su objetivo de inversión indicado en la Sección UNO de este Título II, el Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades, en el extranjero en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por auditores externos, de reconocido prestigio.

Los instrumentos en los cuales invertirá sus recursos el Fondo, no requerirán de clasificación de riesgo.

El Fondo no podrá invertir en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por sus personas relacionadas.

El Fondo no podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.

Como política, se procurará que las Cuotas del Fondo se conformen a los requerimientos que las disposiciones legales o reglamentarias exijan para ser aprobadas como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el D.L. 3.500 de 1980 y otros Inversionistas Institucionales.

El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos por emisores que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

Las operaciones que el Fondo está autorizado a realizar y los límites a observar según su reglamento interno son los siguientes:

- a) En la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley N°18.815 y su Reglamento:

N°	CONCEPTO	Limite según Reglamento Interno
1	Títulos representativos de índices accionarios extranjeros;	100% del activo total del Fondo
2	Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero;	100% del activo total del Fondo
3	Cuotas de participación emitidas por el Fondo Oaktree Principal, siempre y cuando dicha inversión no signifique controlarlo directa o indirectamente;	100% del activo total del Fondo
4	Cuotas de fondos de inversión extranjeros, para invertir indirectamente en el Fondo Oaktree Principal;	100% del activo total del Fondo

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

5. POLITICA DE INVERSION DEL FONDO, continuación

N°	CONCEPTO	Limite según Reglamento Interno
5	Acciones de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio, para invertir indirectamente en el Fondo Oaktree Principal;	100% del activo total del Fondo
6	Acciones cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa que se encuentren inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Superintendencia, para invertir indirectamente en el Fondo Oaktree Principal;	20% del activo total del Fondo
7	Títulos de deuda, de emisores nacionales o internacionales, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, cuyo vencimiento no sea superior a 90 días;	20% del activo total del Fondo
8	Cuotas de fondos mutuos, nacionales o extranjeros, que inviertan sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días	20% del activo total del Fondo
9	Cuotas de fondos de inversión extranjeros, que inviertan sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días;	20% del activo total del Fondo
10	Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, emitidos por bancos o por instituciones financieras, nacionales o extranjeros, o garantizados por estas;	20% del activo total del Fondo

Las inversiones de los fondos en los cuales el Fondo invierta, no deberán cumplir con límites o condiciones de diversificación diferentes de las que pudiere establecer la Superintendencia.

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este artículo, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 80% de su activo en los instrumentos indicados en los literales (1) al (4), ambos inclusive, de la enumeración anterior. Las inversiones en los instrumentos indicados en los literales (8) al (10), ambos inclusive, se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja.

b) Límite máximo de inversión respecto del activo total del Fondo respecto del emisor de cada instrumento

N°	CONCEPTO	Limite según Reglamento Interno
1	Títulos representativos de índices accionarios extranjeros;	100% del activo total del Fondo
2	Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero;	100% del activo total del Fondo
3	Cuotas de participación emitidas por el Fondo Oaktree Principal, siempre y cuando dicha inversión no signifique controlarlo directa o indirectamente;	100% del activo total del Fondo
4	Cuotas de fondos de inversión extranjeros, para invertir indirectamente en el Fondo Oaktree Principal;	100% del activo total del Fondo
5	Acciones de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio, para invertir indirectamente en el Fondo Oaktree Principal;	100% del activo total del Fondo

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

5. POLITICA DE INVERSION DEL FONDO, continuación

N°	CONCEPTO	Limite según Reglamento Interno
6	Acciones cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa que se encuentren inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Superintendencia, para invertir indirectamente en el Fondo Oaktree Principal;	20% del activo total del Fondo
7	Títulos de deuda, de emisores nacionales o internacionales, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, cuyo vencimiento no sea superior a 90 días;	20% del activo total del Fondo
8	Cuotas de fondos mutuos, nacionales o extranjeros, que inviertan sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días;	20% del activo total del Fondo
9	Cuotas de fondos de inversión extranjeros, que inviertan sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días;	20% del activo total del Fondo
10	Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, emitidos por bancos o por instituciones financieras, nacionales o extranjeros, o garantizados por estas;	20% del activo total del Fondo

c) Límite máximo de inversión respecto del activo total del Fondo en función de grupo empresarial y sus personas relacionadas:

N°	CONCEPTO	Limite según Reglamento Interno
1	Inversiones en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas, determinadas de acuerdo a la legislación chilena:	100% del activo total del Fondo

Los límites indicados en las letras a) y b) anteriores no se aplicarán (i) durante el primer año contado de la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo en los registros que la Superintendencia lleva para tales efectos; o (ii) por un período de seis meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión relevante del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio; o (iii) por un período de seis meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de reparto que representen más de 10 % del patrimonio del Fondo; o (iv) por un período de 1 año luego de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% del patrimonio del Fondo. Para los efectos de determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los aportes en cuestión efectuados al Fondo; o (v) durante la liquidación del Fondo.

Información detallada de la composición y diversificación de la cartera podrá encontrarse disponible en la página www.inversionessecurity.cl

Excesos y su regularización

Los excesos de inversión deberán ser regularizados en los plazos indicados en el artículo 60° de la Ley y no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos. La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

6. ADMINISTRACION DE RIESGOS

La presente nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgo desarrollados por la Administradora General de Fondos, en adelante “La Administradora”, de acuerdo a la circular N°1.869 de la S.V.S. de fecha 15 de Febrero de 2008.

El Fondo fue establecido bajo la Ley Única de Fondos y es registrado como un instrumento de oferta pública en la Superintendencia de Valores y Seguros con el objetivo de permitir a inversionistas nacionales invertir en el fondo de inversión extranjero denominado “Oaktree Principal Fund VI (Feeder), L.P”. Oaktree Opportunities es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de las Islas Caimán bajo la forma de una Limited Partnership; la cual es administrada por su gestora, denominada Oaktree Capital Management, L.P., la cual también es una sociedad constituida bajo las leyes de los Estados Unidos de América. El Reglamento Interno permite la posibilidad de invertir en otros activos pero solamente cuando existen saldos en caja no requeridos por Oaktree Opportunities. La política de inversión es dirigida exclusivamente a invertir en Oaktree Opportunities. Al momento de celebrar los Contratos de Promesas de Suscripción de Cuotas, los partícipes son informados sobre el activo subyacente y los riesgos que conllevan este tipo de inversión. A continuación se describe los principales tipos de riesgos y exposición que el Fondo tiene como vehículo de inversión.

El Fondo tendrá como política que, a lo menos, un 0,001% de sus activos serán activos de alta liquidez. Se entenderán que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos de aquéllos que invierten el 90% de su activo en instrumentos de deuda, tanto nacionales como extranjeros, que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días siguientes a la presentación de la solicitud.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar, provisiones constituidas por el Fondo, comisiones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados.

Los factores de riesgo a que se enfrenta el Fondo son los siguientes:

6.1 Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros, como por ejemplo, los riesgos de mercado, riesgos crediticios y riesgos de liquidez. Estos riesgos son inherentes a la actividad y deben ser analizados, monitoreados, y en lo posible, mitigados y evitados.

6.1.1 Riesgos de mercado

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los partícipes del fondo. Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario, y Tipo de Interés.

6.1.1 Riesgos de mercado, continuación

a) Riesgo de precios

Refiere a la posibilidad de que el Fondo reduzca su patrimonio como consecuencia de caídas en el precio de los instrumentos de capitalización presentes en cartera. A continuación se exhibe la exposición sensible a este tipo de riesgo al cierre del año y su impacto frente a shocks de 1%, 5%, y 10%.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

6. ADMINISTRACION DE RIESGOS, continuación

a) Riesgo de precios, continuación

<u>Escenario de estrés</u>	<u>Activo total</u>	<u>Exposición</u>	<u>Impacto sobre activo total</u>	<u>Impacto sobre activo total (%)</u>
Precio acciones -1%	86.015	79.771	(798)	(1,0%)
Precio acciones -5%	86.015	79.771	(3.989)	(5,0%)
Precio acciones -10%	86.015	79.771	(7.977)	(10,0%)

b) Riesgo cambiario

Dicho riesgo emerge cuando el Fondo cotiza valor cuota en una moneda manteniendo activos en cartera denominados en otras monedas, y queda expuesto a fluctuaciones en los tipos de cambio. El presente Fondo no mantiene instrumentos en otras monedas que lo expongan a este tipo de riesgo.

b) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en que su valor razonable es sensible a cambios de una tasa de interés relevante.

De acuerdo a la política de inversión del fondo, el Fondo invierte principalmente en la sociedad Oaktree Opportunities. La valorización de esta inversión no está determinada por los cambios en las tasas de interés. El fondo no mantiene instrumentos de deuda que lo podría exponer a fluctuaciones por variaciones de los tasas de interés.

6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es el riesgo de que un emisor de deuda no sea capaz de cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo a la política de inversión del fondo, el Fondo invierte principalmente en la sociedad Oaktree Opportunities pero para fines de administración de saldos de caja, el Fondo también puede invertir en instrumentos de deuda.

6.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que el fondo no podrá liquidar los activos a tiempo para cumplir con sus obligaciones financieras. El Fondo mantiene activos líquidos para cumplir con cuentas por cobrar del fondo, los gastos de constitución y las remuneraciones de la sociedad administradora.

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros del Fondo y pasivos financieros derivados liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimientos relevantes en base al periodo restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual. Los montos en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados excluidos los derivados liquidados brutos

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

6. ADMINISTRACION DE RIESGOS, continuación

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	Menos de 7 días MUS\$	7 días a 1 mes MUS\$	1 a 12 meses MUS\$	Sin vencimiento estipulado MUS\$
Pasivo corriente	-	-	-	-
Pasivo Financiero a valor razonable con efecto en resultado	-	-	-	-
Préstamos	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-
Remuneración Sociedad Administradora	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-
Ingresos Anticipados	-	-	-	-
Otros Pasivos	-	-	-	7
Total Pasivo Corriente	-	-	-	-
Total Pasivo No Corriente	-	-	-	7
Patrimonio Neto	-	-	-	-
Aportes	-	-	-	85.750
Otras Reservas	-	-	-	-
Resultados Acumulados	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	-	-	-	258
Dividendos Provisorios	-	-	-	-
Total Patrimonio Neto	-	-	-	86.008
Flujos de salida de efectivo contractual	-	-	-	86.015

7.

ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

a) Activos y Pasivos

	31-12-2015 MUS\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	
<u>TITULOS DE RENTA VARIABLE</u>	
Otros títulos de renta variable	79.771
Cuotas de fondos de inversión	6.243
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	86.014

b) Efecto en resultados

	31-12-2015 MUS\$
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio):	
- Resultados realizados	-
- Resultados no realizados	269
Total ganancias/ (pérdidas)	269

c) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de 2015, la composición de la cartera de inversiones del fondo es la siguiente:

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS, continuación

<u>Instrumento</u>	31-12-2015			
	<u>Nacional</u>	<u>Extranjero</u>	<u>Total</u>	<u>% del Total de activos</u>
<u>TITULOS DE RENTA VARIABLE</u>				
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	6.243	6.243	7,2580%
Certificados de depósito de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	79.771	79.771	92,7408%
Subtotal	-	86.014	86.014	99,9988%
TOTAL	-	86.014	86.014	99,9988%

8. OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR

Al 31 de diciembre de 2015, el fondo no presenta otros documentos y cuentas por cobrar y pagar.

9. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

- a. Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta otros activos.
- b) Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo presenta otros pasivos, según el siguiente detalle:

	31-12-2015
	MUS\$
Comité de Vigilancia	-
Auditoria	3
Asambleas Aportantes	-
Custodia	-
Valorizadores	4
Publicaciones	-
Clasificadora de riesgo	-
Total	<u><u>7</u></u>

10. INTERESES Y REAJUSTES

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no tiene intereses y reajustes que informar.

11. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo presenta según el siguiente detalle:

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

11. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE, continuación

Concepto	31-12-2015 M\$
Efectivo en bancos	1
Total	1
<hr/>	
Conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente	Saldo al 31-12-2015
Sobregiro bancario utilizado para la gestión del efectivo	-
Otros	-
Total partidas de conciliación del efectivo y efectivo equivalente	-
Efectivo y efectivo equivalente	1
Saldo efectivo y efectivo equivalente - estado de flujo de efectivo	1

12. CUOTAS EMITIDAS

Al 31 de diciembre de 2015, el número de cuotas emitidas del Fondo ascienden a 500.000.000, en tanto que las cuotas suscritas y pagadas alcanzan a 85.750.000, con un valor de US\$1,0030.

a) Colocaciones de cuotas

El detalle de las colocaciones de cuotas del Fondo es siguiente:

Emisión	Fecha	Número de Cuotas Autorizado
1° Emisión	14-10-2015	500.000.000

b) Movimiento de Cuotas

Los movimientos relevantes de cuotas al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Emision de Cuotas	Total Cuotas Emitidas	Cuotas Colocadas	Cuotas Disminuidas	Cuotas Pagadas
1° Emisión de cuotas	500.000.000	85.750.000	-	85.750.000
Total	500.000.000	85.750.000	-	85.750.000

13. REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no ha distribuido dividendos a los Aportantes.

14. RENTABILIDAD DEL FONDO

No existe rentabilidad del Fondo respecto de los periodos informados

La moneda funcional del fondo es dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real, lo que respecta a la Rentabilidad Nominal de los últimos 12 meses y últimos 24 meses) el fondo no informa, debido a que inicio operaciones el día 17 de noviembre de 2015.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

15. EXCESOS DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta excesos de inversión.

16. GRAVAMENES Y PROHIBICIONES

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones sobre los activos que integran su cartera de inversiones.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
 Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

17. CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARACTER GENERAL N°235 DE 2009)

El Fondo al 31 de diciembre de 2015, mantiene directamente en custodia valores de su cartera de inversión según el siguiente detalle:

Entidades	Custodia de Valores al 31.12.2015					
	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado (miles)	%sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Nacionales	%sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (miles)	%sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	%sobre total Activo del Fondo
Deposito Central de Valores	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	79.771	92,74%	92,74%
Total Cartera de Inversiones en Custodia	-	-	-	79.771	92,74%	92,74%

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

18. PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencias significativas sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operaciones, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N° 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por administración

El fondo es administrado por Administradora General de Fondos Security S.A. (la 'Administradora'), una sociedad administradora de fondos constituida en Chile. La sociedad administradora recibe a cambio una remuneración equivalente a 0,0119% anual sobre el patrimonio del Fondo haya tenido durante el mes, porcentaje que incluye el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") correspondiente.

La comisión fija se pagará semestralmente del Fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del trimestre siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la comisión que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la comisión se provisionará diariamente.

El total de comisión por administración al 31 de diciembre de 2015 ascendió a MUS\$0, y se adeudaba MUS\$0 por remuneración por pagar a la Administradora General de Fondos Security S.A. al 31 de diciembre de 2015.

b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; no mantienen cuotas del Fondo.

19. GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 3ºA LEY Nº 18.815 – ARTÍCULO 226 LEY Nº 18.045)

La garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 3ª de la Ley Nº 18.815 y artículo 226 de la Ley Nº 18.045 de 1981 se presenta en el siguiente cuadro:

Naturaleza	Emisor	N° Poliza	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
					desde	Hasta
Poliza de Seguro	Cia. de Seguros de Credito Continental S.A.	215115972	Banco Security	10.000	06-10-2015	09-01-2016

20. INVERSION ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta inversión acumulada en acciones ni en cuotas de fondos de inversión.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

21. OTROS GASTOS DE OPERACION

El Fondo presenta gastos de operación al 31 de diciembre de 2015, según el siguiente detalle:

Tipo de Gasto	Monto acumulado período actual (MUS\$)
Comité de Vigilancia	-
Auditoría y Asesorías	3
Asambleas Aportantes	-
Custodia	-
Clasificadora de riesgo	-
Comisiones	4
Valorizadores	4
TOTALES	11
% sobre el activo del fondo	0,0128%

Serán de cargo del Fondo, los siguientes gastos y costos de administración:

- I. Toda comisión, provisión de fondos, derechos de bolsa, honorarios u otro gasto que se derive, devengue, cobre o en que se incurra con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo.
- II. Honorarios profesionales de auditores externos independientes, abogados, ingenieros, consultores u otros profesionales cuyos servicios sea necesario contratar para el adecuado funcionamiento del Fondo, la inversión de sus recursos y la valorización de las inversiones que materialice o bien por disposición legal o reglamentaria; y los gastos necesarios para realizar las auditorías externas, informes periciales, tasaciones y otros trabajos que esos profesionales realicen.
- III. Seguros y demás medidas de seguridad que deban adoptarse en conformidad a la ley o demás normas aplicables a los Fondos de Inversión, para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo del Fondo, incluida la comisión y gastos derivados de la custodia de esos títulos y bienes.
- IV. Honorarios y gastos por servicio de clasificación de riesgo que sea necesario o se estime conveniente contratar.
- V. Gastos y honorarios profesionales derivados de la inscripción y registro de las Cuotas del Fondo en bolsas de valores u otras entidades y, en general, todo gasto derivado de la colocación de las referidas Cuotas.
- VI. Gastos de liquidación del Fondo, incluida la remuneración u honorarios del liquidador.
- VII. Gastos de publicaciones que deban realizarse en conformidad a la Ley, su Reglamento, el presente Reglamento Interno o las normas que al efecto imparta la Superintendencia; gastos de envío de información a la Superintendencia, a los Aportantes o a otras entidades; gastos de apertura y mantención de los registros y demás nóminas del Fondo; y, en general, todo otro gasto o costo de administración derivado de exigencias legales, reglamentarias o impuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros a los Fondos de Inversión.
- VIII. Gastos y honorarios profesionales derivados de la convocatoria, citación, realización y legalización de Asambleas de Aportantes, y de las modificaciones que sea necesario efectuar al presente Reglamento Interno o a los demás documentos del Fondo, de conformidad con lo acordado en las mismas.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

21. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN, continuación

- IX. Gastos y honorarios profesionales incurridos en la formación del Fondo. Los gastos a que se refiere este número, que no superarán la cantidad de 1.500 Unidades de Fomento, se reembolsarán a la Administradora dentro del primer ejercicio en que el Fondo cuente con un patrimonio suficiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 inciso primero de la Ley.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del Fondo a que se refiere el artículo anterior, será de un 2,00% del valor de los activos de Fondo, más los aportes prometidos suscribir a través de contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas que se encuentren vigentes.

Todo gasto derivado de la inversión en cuotas de otros fondos (gastos, comisiones y remuneraciones, directos e indirectos), incluida la inversión en el Fondo Oaktree Principal. El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 5,00% del patrimonio del Fondo.

Además de los gastos, antes mencionados, serán de cargo del Fondo los siguientes gastos:

- i. Gastos correspondientes a intereses, comisiones, impuestos y demás gastos financieros derivados de créditos contratados por cuenta del Fondo, así como los intereses de toda otra obligación del Fondo.

El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 5% del valor del Fondo.

- ii. Todo impuesto, tasa, derecho, tributo, retención o encaje de cualquier clase y jurisdicción que grave o afecte de otra forma a los bienes y valores que integren o en que invierta el Fondo, o a los actos, instrumentos o convenciones que se celebren o ejecuten con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo.

El porcentaje máximo anual de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 35% del valor de los activos del Fondo.

- iii. Litis expensas, costas, honorarios profesionales y otros gastos de orden judicial en que se incurra con ocasión de la representación judicial de los intereses del Fondo, así como las indemnizaciones que éste se vea obligado a pagar, incluidos aquellos gastos de carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios.

El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 10% del valor del Fondo.

- iv. Gastos y remuneración del Comité de Vigilancia serán fijados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Aportantes, mediante la respectiva aprobación de su presupuesto de gastos e ingresos. El porcentaje indicado incluye la remuneración del Comité de Vigilancia que determine la Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,5% del valor de los activos del Fondo..

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

22. INFORMACION ESTADISTICA

El Fondo al 31 de diciembre de 2015, presenta el siguiente detalle

Mes	Valor libro cuota (US\$)	Valor mercado cuota (US\$)	Patrimonio (MUS\$)	N° aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	1,0000	1,0000	5.965	9
Diciembre	1,0030	1,0030	86.008	9

23. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y PAGAR EN OPERACIONES

El Fondo al 31 de diciembre de 2015, no presenta cuentas y documentos por cobrar y pagar en operaciones.

24. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Al 31 de diciembre de 2015, el fondo no presenta activos de esta naturaleza.

25. INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACIÓN

Al 31 de diciembre de 2015, el fondo no presenta inversiones valorizadas por el método de participación.

26. VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA

Sociedad emisora	Tipo de instrumento	Valor contable de la inversión (incluido plusvalía) MUS\$	Valorización Line Up Consultores MUS\$	Valorización Carrillo & Asociados MUS\$
OKTREE PRINCIPAL FUND VI (FEEDER),LP	CFIE	6.243	6.245	6.773
Totales		6.243	6.245	6.773

	Según estados financieros al 31/12/2015	Según valorización económica más conservadora
Patrimonio del Fondo MUS\$	86.008	86.008
N° de cuotas pagadas	85.750.000	85.750.000
Valor cuota US\$	1,0030	1,0030

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

26. VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA, continuación

El activo financiero corresponde a la inversión mantenida en Oaktree Principal Fund VI (Feeder), LP. De acuerdo a lo requerido por el Oficio Circular N° 657 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 31 de enero de 2011, anualmente se deben efectuar valorizaciones independientes con el fin de determinar el valor razonable según IFRS para la referida inversión. El Fondo encargó la valorización de inversión al 31 de diciembre de 2015 a los consultores Line Up y Carrillo & Asociados.

27. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2015, el fondo no presenta activos de esta naturaleza.

28. CONSOLIDACION DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACION DE ASOCIADAS O COLIGADAS

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no mantiene inversiones en subsidiarias o coligadas.

29. SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad Administradora, sus directores y administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

30. HECHOS RELEVANTES

Con fecha 6 de octubre de 2015, Administradora General de Fondos Security S.A., designó al Banco Security como representante de los beneficiarios de las garantías constituidas de acuerdo a lo establecido en los artículos 226 y siguientes de la Ley 18.045.

La garantía constituida para este fondo mediante póliza emitida por Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., corresponde a la póliza N° 215115972 por UF 10.000 con vencimiento el 9 de enero de 2016.

El Fondo inició sus operaciones el día 17 de noviembre de 2015.

Con fecha 17 de noviembre de 2015, el Fondo de Inversión efectuó un aporte de US\$ 5.964.872 en Oaktree Principal VI (Feeder), LP.

Con fecha 23 de diciembre de 2015, el Fondo de Inversión efectuó un aporte de US\$ 79.785.128 en Oaktree Principal VI (Feeder), LP.

Al 31 de diciembre de 2015, no existen otros hechos relevantes que informar.

31. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 9 de enero de 2016, Administradora General de Fondos Security S.A., designó al Banco Security como representante de los beneficiarios de las garantías constituidas de acuerdo a lo establecido en los artículos 226 y siguientes de la Ley 18.045.

La garantía constituida para este fondo mediante póliza emitida por Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., corresponde a la póliza N° 216100276 por UF 10.000 con vencimiento el 9 de enero de 2017.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

31. HECHOS POSTERIORES, continuación

Con Fecha 14 de enero de 2016 se acordaron los siguientes puntos en la asamblea extraordinaria de aportantes:

1. Modificar el reglamento interno de los números UNO y DOS del Título I, los números UNO, DOS y TRES del Título II; el Título IV; los números UNO, DOS y TRES del Título VI; los números UNO, DOS, CUATRO y CINCO del Título IX; el número DOS del Título X; y el Anexo A y B.
2. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2015 a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada
3. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - a) Jorge Sepúlveda Torres, cédula de identidad número 8.311.241-7;
 - b) Ricardo Budinich Diez, cédula de identidad número 6.366.920-5; y
 - c) Ignacio Pérez Alarcón, cédula de identidad número 9.979.516-6.
4. Se designó a las empresas Line Up Consultores Limitada y Carrillo y Asociados como consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de esa Superintendencia.

Con fecha 26 de enero de 2016, se depositó nuevo Reglamento Interno que modifica los siguientes puntos:

Título I, Características de Fondo de Inversión Security Principal: se modifica el nombre del Fondo, pasándose a llamar Fondo de Inversión Security Principal, a fin de que este último guarde consistencia con el objetivo del Fondo y la Política de Inversiones del mismo, modificándose al efecto todas aquellas referencias hechas al nombre del Fondo en su Reglamento Interno.

Título III, Política de Liquidez: se establecen las condiciones que deberán cumplir las cuotas de fondos mutuos nacionales o extranjeros y cuotas de fondos de inversión extranjeros en que invierta el Fondo para ser considerados de alta liquidez, señalando al efecto que dichos fondos mutuos y fondos de inversión deberán invertir sus recursos principalmente en instrumentos de deuda con vencimientos no superiores a 90 días, y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.

Título IV, Política de Endeudamiento:

Se establece que ocasionalmente para los efectos de cumplir con sus compromisos, la Administradora podrá, por cuenta del Fondo, contraer pasivos consistentes en créditos bancarios de corto, mediano y largo plazo, hasta por una cantidad equivalente al 10% del patrimonio del Fondo, tanto como límite individual para el endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, como también límite global para dichos endeudamientos.

Asimismo, se establece que los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley N° 20.712, no podrán exceder del 20% del patrimonio del Fondo.

Título VI, Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos: en la sección UNO, *Series*, se establece que el valor cuota inicial ascenderá a 1 Dólar de los Estados Unidos de América.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

31. HECHOS POSTERIORES, continuación

Título IX, Otra Información Relevante:

- (a) En la sección DOS, *Plazo de Duración del Fondo*: se establece que el Fondo tendrá una duración de 16 años a contar del día 6 de Octubre de 2015 (fecha en que se depositó por primera vez el Reglamento Interno en la Superintendencia de Valores y Seguros). Dicho plazo será prorrogable sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración o de su prórroga. En caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informará de ello directamente a los Aportantes a través de los medios establecidos para tales efectos en el tercer párrafo del numeral UNO anterior de dicho Título.
- (b) En la sección CINCO, *Política de Reparto de Beneficios*, numeral 5.1.: se establece que la Administradora podrá otorgar a los Aportantes la opción de que el pago de los dividendos correspondientes a las cuotas de su propiedad sean efectuados en cuotas liberadas del Fondo, representativas de una capitalización equivalente.

Título II, Política de Inversión y Diversificación:

- (a) En la sección UNO, *Objeto del Fondo*: se hace presente que el Fondo Oaktree Principal es un fondo de inversión extranjero cuyo objetivo principal es invertir en el fondo de inversión extranjero "Oaktree Principal Fund VI, L.P.", que a su vez tiene por objetivo invertir principalmente en instrumentos de deuda y en instrumentos de capitalización que le permitan obtener el control de compañías que tengan algún elemento de estrés o dislocación.
- (b) En la sección DOS, *Política de Inversiones*, numeral 2.3.: se establece que el Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades en el extranjero en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.
- (c) En la sección TRES, *Características y Diversificación de las Inversiones*:
 - (i) Numeral 3.1., literal (v): se deja expresa constancia que el Fondo podrá invertir hasta un 100% del activo total del Fondo en acciones de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio, para invertir indirectamente en el Fondo Oaktree Principal.
 - (ii) Numeral 3.2., literal (v): se deja expresa constancia que el Fondo podrá invertir hasta un 100% del activo del Fondo, respecto del emisor de acciones de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio, para invertir indirectamente en el Fondo Oaktree Principal.
 - (iii) Numeral 3.3.: se establece que los límites indicados en los números 3.1 y 3.2 del número TRES del Título II del Reglamento Interno del Fondo, no se aplicarán (i) durante los primeros seis meses contados de la fecha del primer depósito del Reglamento Interno del Fondo en los registros que esa Superintendencia lleva para tales efectos; o (ii) por un período de tres meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión relevante del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio; o

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

31. HECHOS POSTERIORES, continuación

Título II, Política de Inversión y Diversificación, continuación

(iii) por un período de tres meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos que representen más del 10% del patrimonio del Fondo; o (iv) por un período de tres meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% del patrimonio del Fondo. Para los efectos de determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los aportes en cuestión efectuados al Fondo; o (v) durante la liquidación del Fondo.

Título VI, Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos:

- (a) En la sección DOS, *Remuneración de cargo del Fondo*: se establece que la Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija de hasta un 0,0119% anual sobre el patrimonio del Fondo.
- (b) En la sección TRES, *Gastos de cargo del Fondo*:
 - (i) Numeral 3.1., literal (ix): se disminuye a 1.000 Unidades de Fomento la cantidad máxima asociada a gastos y honorarios profesionales incurridos en la formación del Fondo.
 - (ii) Numeral 3.4., literal (i): se disminuye a un 3% el porcentaje máximo anual respecto del valor de los activos del Fondo, el gasto correspondiente a intereses, comisiones, impuestos y demás gastos financieros derivados de créditos contratados por cuenta del Fondo, así como los intereses de toda otra obligación del Fondo.
 - (iii) Numeral 3.4., literal (ii): se disminuye a un 15% el porcentaje máximo anual respecto del valor de los activos del Fondo, el gasto correspondiente a todo impuesto, tasa, derecho, tributo, retención o encaje de cualquier clase y jurisdicción que grave o afecte de otra forma a los bienes y valores que integren o en que invierta el Fondo, o a los actos, instrumentos o convenciones que se celebren o ejecuten con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo. Asimismo, se establece que en caso que en un determinado ejercicio se excediere el referido porcentaje, la Administradora deberá dar aviso de lo anterior al Comité de Vigilancia y a los Aportantes dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente a aquel en que se efectúe el cálculo de este límite, a través de los medios establecidos en el numeral UNO del Título IX del Reglamento Interno del Fondo.
 - (iv) Numeral 3.4., literal (iii): se disminuye a un 5% el porcentaje máximo anual respecto del valor de los activos del Fondo, la cantidad asociada a litis expensas, costas, honorarios profesionales y otros gastos de orden judicial en que se incurra con ocasión de la representación judicial de los intereses del Fondo, así como las indemnizaciones que éste se vea obligado a pagar, incluidos aquellos gastos de carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios.
 - (v) Numeral 3.6.: se deja constancia que la Administradora, por cuenta del Fondo, se encuentra expresamente facultada para contratar cualquier servicio prestado por una sociedad relacionada a ella, siempre que los gastos que provengan de los mismos sean de cargo de la Administradora y que se hagan considerando el mejor interés del Fondo.

31. HECHOS POSTERIORES, continuación

Título IX, Otra Información Relevante

- (a) En la sección UNO, *Comunicaciones con los Partícipes*: se establece que la Administradora deberá enviar a los Aportantes del Fondo, a través de los medios señalados en dicha sección y con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea de Aportantes, la o las propuestas que se presentarán a consideración de los Aportantes en dicha Asamblea.
- (b) En la sección CUATRO, *Procedimiento de liquidación del Fondo*: se establece que en caso que sea la Administradora quien lleve a cabo la liquidación del Fondo, tendrá derecho a percibir por dicha función una remuneración menor o igual a la remuneración fija establecida en el número DOS del Título VI del Reglamento Interno del Fondo

Título X, Aumentos y Disminuciones de Capital:

- (a) En la sección DOS, *Disminuciones de Capital*:
 - i. Numeral 2.2.: se establece un nuevo mecanismo para disminuciones de capital del Fondo.
 - ii. Numeral 2.3.: se establece que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora, podrá acordar realizar disminuciones voluntarias y parciales de capital mediante la disminución del valor de las cuotas del Fondo, por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes a solicitud de la Administradora, a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisorio por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el numeral CINCO del Título IX del Reglamento Interno del Fondo.

La Sociedad Administradora del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos posteriores, ocurridos entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que puedan afectar significativamente la situación financiera y económica del fondo.

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
 Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
Descripción	MONTO INVERTIDO		% INVERTIDO SOBRE ACTIVO DEL FONDO
	NACIONAL	EXTRANJERO	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	6.243	7,2580%
Acciones no registradas	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias	-	-	-
Otras inversiones	-	79.771	92,7408%
TOTALES	-	86.014	99,9988%

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

B. ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS

ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS	del 17/11/2015 al 31/12/2015
Descripción	Actual
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
Otros	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(883)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Amortización de menor valor de inversiones en acciones de sociedades anónimas	-
Otras inversiones y operaciones	(883)
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	1.152
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Amortización de mayor valor de inversiones en acciones de sociedades anónimas	-
Otras inversiones y operaciones	1.152
GASTOS DEL EJERCICIO	(11)
Gastos financieros	-
Comisión de la sociedad administradora	-
Remuneración del comité de vigilancia	-
Gastos operacionales de cargo del fondo	-
Otros gastos	(11)
DIFERENCIAS DE CAMBIO	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	258

FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

C. ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	
Descripción	del 17/11/2015
	al 31/12/2015
	Actual
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(894)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(883)
Gastos del ejercicio (menos)	(11)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(894)